

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

**1620 Aprobación de las bases que regulan la convocatoria para la formación de tres bolsas de trabajo: Monitor de Baloncesto, Monitor de Fútbol Sala y Monitor de Fútbol.**

Por Resolución de Alcaldía número 853, de fecha 17 de marzo de 2022, se han aprobado las Bases que regulan la convocatoria para la formación de tres bolsas de trabajo: Monitor de Baloncesto, Monitor de Fútbol y Monitor de Fútbol Sala.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases en el BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Caravaca de la Cruz, 23 de marzo de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.